

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACION, VIOLENCIA, ACOSO LABORAL		Fecha Elaboración: 10 de junio del 2026
	Código: DC-DIR-10	Versión: 5	Página 1 de 2

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACION, VIOLENCIA, ACOSO LABORAL

COSERVIPP LTDA. promueve ambientes de trabajo saludables para sus trabajadores, aprendices, pasantes, postulantes, voluntarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y todo el personal que preste sus servicios o tenga relación con los proyectos o programas de la organización. Estos ambientes incentivan la dignidad humana, la vida libre de violencia en cualquiera de sus expresiones, la equidad de género, la salud mental, el respeto, la intimidad, las creencias religiosas y/o políticas, la honra, la libertad de expresión y el trabajo en condiciones iguales, dignas y justas. Asimismo, se implementan acciones de prevención, protección y atención a las víctimas en el contexto laboral o en cualquier escenario donde se desarrolle la relación contractual en sus diferentes modalidades.

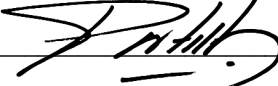
COSERVIPP LTDA. se compromete a disponer de los recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos, así como el apoyo legal necesario para la implementación, mantenimiento y mejora de la presente política, designando al Comité de Convivencia Laboral como instancia interna encargada de recibir, tramitar y gestionar las situaciones relacionadas con presuntas conductas de acoso laboral, violencia y discriminación. Dicho comité actuará siguiendo el debido proceso, bajo principios de respeto, imparcialidad, celeridad y confidencialidad, promoviendo la adopción de las medidas preventivas, correctivas o disciplinarias que correspondan conforme a la normatividad vigente y los procedimientos internos de la organización. Así mismo, adelantará acciones de prevención, orientación, conciliación y canalización hacia las instancias competentes cuando corresponda.

De igual forma COSERVIPP LTDA. Promoverá actividades de capacitación, sensibilización y estrategias de prevención a todo nivel, orientadas al cumplimiento del código de conducta y ética, los valores corporativos, el reglamento interno de trabajo y la identificación de conductas que puedan constituir acoso en cualquiera de sus modalidades, violencia o discriminación de género, así como sus infracciones, conforme lo establecido en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 3461 de 2025 y la Reforma Laboral Ley 2466 de 2025.

Cualquier persona que considere estar inmersa en un comportamiento de hostigamiento y/o violencia, en cualquiera de sus formas, podrá reportarlo de manera inmediata al Comité de Convivencia Laboral de COSERVIPP LTDA., aportando las respectivas evidencias probatorias, a través de los siguientes medios de comunicación: correo electrónico comiteconvivencia@coservippltda.com.co, línea telefónica 3103738561, página web <https://coservipp.com/>, banner de transparencia y/o de manera personal.

COSERVIPP LTDA. rechaza toda forma de discriminación, violencia, acoso laboral, hostigamiento o cualquier conducta que afecte la dignidad humana, promoviendo ambientes de trabajo seguros, respetuosos, inclusivos y libres de comportamientos contrarios a los principios y valores de la organización.

La presente política aplica a trabajadores, contratistas, aprendices, pasantes, postulantes y voluntarios que mantengan cualquier tipo de relación con la organización, promoviendo el respeto, la sana convivencia, la igualdad de oportunidades y las condiciones de trabajo dignas y justas.


 Fabio Portilla Sánchez
GERENTE GENERAL

 coservipp SEGURIDAD PRIVADA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACION, VIOLENCIA, ACOSO LABORAL		Fecha Elaboración: 10 de junio del 2026
	Código: DC-DIR-10	Versión: 5	Página 2 de 2

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	CAMBIO	FECHA
3	Se incluye la prevención del acoso laboral y sexual	03/02/2025
4	Se realiza la actualización del nombre de la Política de Prevención de la Discriminación, Violencia, Acoso Laboral y Sexual, ampliando su alcance conforme a las disposiciones establecidas en la Reforma Laboral del 25 de junio de 2025.	21/07/2025
5	Se incorpora declaración expresa de rechazo frente a conductas de discriminación, violencia, acoso laboral, acoso sexual y hostigamiento, fortaleciendo el enfoque preventivo de la política.	10/06/2026

copia no controlada